



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 12 de marzo del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-0004444-001, que contiene el Memorandum N°057-2024-D-HH de fecha 08 de marzo del 2024 sobre término y Asignación de funciones en la jefatura del servicio de APOYO AL DIAGNOSTICO del Hospital de Huaycán, dando término al servidor público del régimen 1057, de cargo Médico Cirujano Reidy Jair Chipana Chaico y asignar al servidor nombrado de cargo Médico Cirujano Nivel 16 **LLONTOP OTERO, JUAN CARLOS**, identificado con D.N.I. N°07971456, como jefe del Servicio de Apoyo al Diagnostico del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de Ordenación del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, el mismo que en sus Artículos 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor según el Nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, dentro de su Entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley del N° 30057, Ley del servicio Civil;

Que el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA establece en el artículo 128 que los Hospitales son Órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de las Redes Integradas de Salud de su jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de promoción de la Salud y prevención y control de riesgo de enfermedades, en calidad de Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital de Huaycán;

Que la Ley del Trabajo médico aprobada con el Decreto Legislativo N° 559 Titulo I Disposiciones Generales, Artículos 6 y 8 sostiene que la participación del médico a través de su Institución representativa según sea la modalidad de trabajo relacionado con el acto médico, cumple con la Política Nacional de Salud necesaria para el cumplimiento de las metas Institucionales;

Que con Resolución Administrativa N°085-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 29 de febrero del 2024 se le asigna las funciones como Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, al servidor público contratado CAS Reidy Jair Chipana Chaico, de cargo Médico Cirujano.

Que el D.S.005-90-PCM, Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, **siendo esta asignación de naturaleza temporal** y es determinada por necesidad Institucional, así como establece las condiciones para la asignación de



funciones considerando su formación, capacitación, experiencia, concordante por lo dispuesto en el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones durante el año Fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar Acciones de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a las funciones asignadas como jefe del Servicio de APOYO AL DIAGNOSTICO al servidor público **Reidy Jair, Chipana Chaico** de cargo Médico Cirujano contratado del D.L. 1057 Cas a partir del día 08 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. ASIGNAR TEMPORALMENTE, CON EFICACIA ANTICIPADA en Adición a sus funciones, como Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán a partir del día 08 de marzo del 2024, al servidor público nombrado **LLONTOPI OTERO, JUAN CARLOS**, de cargo Médico Cirujano Nivel 16,

Artículo 3°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento a la Ley para este tipo de acciones de personal como la recepción y entrega de cargo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, de acuerdo a las formalidades contempladas por la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos administrativos.

Artículo 5°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Isabel Cotrina Aliaga
TEC. ADM. ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA
Coordinadora del E.T. de personal

- () UADM
- () Control de Asistencia.
- () Ppto y Remuneraciones.
- () Legajos.
- () E.T. Comunicaciones.
- () Interesados
- () Archivo

